



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 16 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 264-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 186-2023-D-FCA-UNAC de fecha 18 de setiembre del 2023, donde se resuelve refrendar el DICTAMEN N° 004-2023-CTT-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 12 de setiembre del 2023 del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el Anteproyecto de Tesis titulado: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SU GESTIÓN OPERATIVA DE VENTAS EN LA EMPRESA HEVASUD, 2023", presentado por los bachilleres CORONEL ROJAS EILLEN YADIRA, ESPINOZA MATOS LUIS FREDDY Y TIQUILLAHUANCA AURIS WENDY SALESKY, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de Licenciado en Administración.

Visto, el Oficio N° 238-UIFCA-2024 de fecha 15 de agosto del 2024, recibido el 16/08/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 126-2024-UIFCA-UNAC de fecha 09 de agosto del 2024, donde se resuelve dejar sin efecto el Dictamen N° 004-2023-CCT-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 12/09/2023, donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueba el Anteproyecto de Tesis titulado: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SU GESTIÓN OPERATIVA DE VENTAS EN LA EMPRESA HEVASUD, 2023", presentado por los bachilleres Coronel Rojas Eillen Yadira, Espinoza Matos Luis Freddy y Tiquillahuanca Auris Wendy Salesky, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo en su artículo 9° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, según el Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador de proyecto de trabajo de investigación o tesis son designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente;

Que, el Art. 22° del precitado Reglamento, señala que los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, según el Art. 71° del precitado Reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentarse las siguientes posibilidades: incisos a, b, c y d;

Que, mediante Oficio N° 220-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 15 de setiembre del 2023, recibido el 18/09/2023, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite el Dictamen N° 004-2023-CCT-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 12/09/2023, donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueba el Anteproyecto de Tesis titulado: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SU GESTIÓN OPERATIVA DE VENTAS EN LA EMPRESA HEVASUD, 2023", presentado por los bachilleres Coronel Rojas Eillen Yadira, Espinoza Matos Luis Freddy y Tiquillahuanca Auris Wendy Salesky, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de Licenciado en Administración;

Que, conforme a la solicitud S/N de fecha 19 de julio del 2024, los bachilleres Coronel Rojas Eillen Yadira, Espinoza Matos Luis Freddy y Tiquillahuanca Auris Wendy Salesky, manifiestan que por circunstancias personales y laborales no continuaron con el desarrollo del Proyecto de tesis titulado: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SU GESTIÓN OPERATIVA DE VENTAS EN LA EMPRESA HEVASUD, 2023", por lo que, solicitan su desistimiento y la anulación del dictamen emitido;

Que, según Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 126-2024-UIFCA-UNAC de fecha 09 de agosto del 2024, se resuelve dejar sin efecto, el Dictamen N° 004-2023-CCT-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 12/09/2023, donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueba el Anteproyecto de Tesis titulado: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SU GESTIÓN OPERATIVA DE VENTAS EN LA EMPRESA HEVASUD, 2023", presentado por los bachilleres Coronel Rojas Eillen Yadira, Espinoza Matos Luis Freddy y Tiquillahuanca Auris Wendy Salesky, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de Licenciado en Administración;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

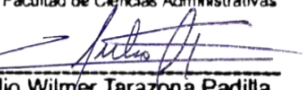


RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 186-2023-D-FCA-UNAC de fecha 18 de setiembre del 2023, conforme a la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 126-2024-UIFCA-UNAC de fecha 09 de agosto del 2024.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO